



San José, 4 de febrero de 2015.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del cuatro de febrero del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 001580. Expediente 05-003908-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, JEFE DE LA OFICINA CANTONAL DE PUNTARENAS INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión formulada; desglóse el escrito que corre agregado a folio 99 del expediente, los documentos adjuntos y la presente resolución -previa certificación que debe dejarse en autos-, y tramítese como un asunto nuevo.
2	Sentencia 2015 - 001581. Expediente 14-011493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
3	Sentencia 2015 - 001582. Expediente 14-013398-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADORA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2015 - 001583. Expediente 14-013700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 001584. Expediente 15-000669-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-015767 de las nueve horas veinte minutos del veintiséis de setiembre de dos mil catorce, en cuanto a la procedencia o no del traslado y la incorporación presupuestaria de la plaza del petente al Ministerio de la Presidencia. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
6	Sentencia 2015 - 001585. Expediente 15-000704-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. MONSEÑOR SANABRIA

	DE PUNTARENAS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
7	<p>Sentencia 2015 - 001586. Expediente 15-000708-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo por la acusada infracción al derecho fundamental a la salud en perjuicio del tutelado. Se ordena a Gladys Jiménez Arias, en su condición de Directora General a.i. de Migración y Extranjería, o a quien ejerza ese cargo, SUSPENDER DE INMEDIATO la deportación ordenada en la resolución número 135-2014-1329-DPi-DPPM de las 09:30 horas del 12 de enero de 2015, contra [NOMBRE 001], pasaporte número [VALOR 001], de nacionalidad suiza, mientras no se demuestre mediante criterio médico competente que la condición de salud del tutelado le permite realizar el viaje a Suiza. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Gladys Jiménez Arias, en su condición de Directora General a.i. de Migración y Extranjería, o a quien ejerza el cargo, en forma personal.-</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 001587. Expediente 15-000866-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Marcela Leandro Ulloa en su condición de Directora General y a María José Zamora Montes de Oca en su calidad de Jefa del Servicio de Urología, ambas del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar desempeñen los referidos cargos, que se abstengan de incurrir en conductas similares a las que sirvieron de fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese, en forma personal, a Marcela Leandro Ulloa en su condición de Directora General y a María José Zamora Montes de</p>

	Oca en su calidad de Jefa del Servicio de Urología, ambas del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar desempeñen los referidos cargos.
9	Sentencia 2015 - 001588. Expediente 15-000929-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA UNIDAD PA CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-
10	Sentencia 2015 - 001589. Expediente 15-000954-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OPTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la tutelada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.-
11	Sentencia 2015 - 001590. Expediente 15-000964-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
12	Sentencia 2015 - 001591. Expediente 15-000997-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN ALAJUELITA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2015 - 001592. Expediente 15-001013-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de

	<p>Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoras Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto.-</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 001593. Expediente 15-001020-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo indicado en el último considerando.</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 001594. Expediente 15-001048-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 001595. Expediente 15-001062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 001596. Expediente 15-001065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 001597. Expediente 15-001068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 001598. Expediente 15-001115-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL</p>

	<p>CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Director Médico y A Mario Solano Salas, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos el Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
<p>20</p>	<p>Sentencia 2015 - 001599. Expediente 15-001127-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<p>21</p>	<p>Sentencia 2015 - 001600. Expediente 15-001135-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General, y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General, y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos.</p>

22	Sentencia 2015 - 001601. Expediente 15-001151-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-01470, de las 11:04 horas del 30 de enero de 2015.
23	Sentencia 2015 - 001602. Expediente 15-001229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2015 - 001603. Expediente 15-001267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, BARRIO AMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2015 - 001604. Expediente 15-001281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
26	Sentencia 2015 - 001605. Expediente 15-001339-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2015 - 001606. Expediente 15-001353-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL EN HEREDIA. Désele curso al amparo en cuanto a la alegada violación al derecho protegido en el artículo 30 de la Constitución Política. En todo lo demás, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
28	Sentencia 2015 - 001607. Expediente 15-001409-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFATURA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
29	Sentencia 2015 - 001608. Expediente 15-001448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
30	Sentencia 2015 - 001609. Expediente 15-001450-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, REVISIÓN INTEGRAL TÉCNICA, VEHICULAR, SUPERVISIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2015 - 001610. Expediente 15-001463-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se

	rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2015 - 001611. Expediente 15-001465-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUB ÁREA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
33	Sentencia 2015 - 001612. Expediente 15-001469-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
34	Sentencia 2015 - 001613. Expediente 15-001472-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
35	Sentencia 2015 - 001614. Expediente 15-001473-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
36	Sentencia 2015 - 001615. Expediente 15-001486-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.